



**ACTA DE LA DUCENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

El día martes 13 de mayo de 2008, a las 19:10 horas, se inicia la sesión N° 252 de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, de carácter ordinaria. La sesión es presidida por el Sr. Sergio Lobo Seemann, Presidente de la Junta Directiva, y asisten, además, los siguientes Miembros:

**SR. PABLO ANDUEZA GUZMÁN
SR. LUIS GUASTAVINO CÓRDOVA
SR. JORGE MOLINA VALDIVIESO
SR. JULIO REYES MADARIAGA**

Asisten como invitados permanentes la Rectora (S), **Sra. Adriana Patricia Acuña Johnson**, el Prorector (S) Sr. Osvaldo Corrales Jorquera y el Contralor, Sr. Lionel Guzmán Suárez

Actúa como Secretario accidental el Sr. Pablo Andueza Guzmán.

La presente sesión fue citada con fecha 9 de mayo de 2008, a fin de tratar la siguiente tabla:

TABLA DE LA SESION

1. Somete a consideración Actas:
 - Sesión extraordinaria N° 248, de fecha 24 de marzo de 2008
 - Sesión extraordinaria N° 249, de fecha 1 de abril de 2008
 - Sesión ordinaria N° 250, de fecha 8 de abril de 2008
 - Sesión extraordinaria N° 251, de fecha 22 de abril de 2008
2. Ratificación de la adecuación de nombre de la Carrera de Administración de Recursos Gastronómicos (aprobada por el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 352)
3. Constitución de INBIOCRIOTEC, en el marco del proyecto INNOVA CHILE-CORFO.
4. Informe de Rectora (S) sobre situaciones sobrevinientes en la Universidad de Valparaíso
5. Varios

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

Se inicia la sesión con palabras de saludo de parte del Sr. Presidente de la Junta a los Sres. Miembros presentes, a quienes agradece su asistencia y puntualidad. Seguidamente, propone alterar el orden de la Tabla y comenzar la revisión de los temas partiendo por el punto número 3.

3. Constitución de INBIOCRIOTEC, en el marco del proyecto INNOVA CHILE-CORFO.

De manera introductoria se explica que INBIOCRIOTEC es una iniciativa que surge para ejecutar el proyecto INNOVA CHILE-CORFO denominado "Creación de un consorcio tecnológico empresarial internacional para el desarrollo de la ingeniería de tejidos" y que consiste en la creación de una Sociedad Anónima cerrada con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo, Everest Chile S.A., la Sociedad de Ingeniería Lobos Limitada, Asesorías LBO Consulting Group Limitada y NEOS Servicios y Gestión Tecnológica Limitada.

El Sr. Guastavino destaca la importancia estratégica que este tipo de proyecto tiene para el desarrollo la Universidad de Valparaíso, tanto porque la posiciona en el área de la innovación tecnológica como por el hecho que le permite establecer vínculos con otras Universidades así como con instituciones del mundo privado.

El Sr. Reyes recuerda que este tema ya había sido discutido previamente y pregunta al Sr. Contralor por el motivo en virtud del cual debe ser nuevamente abordado por la Junta Directiva, quien explica que en el anterior acuerdo se autorizó la creación de una Sociedad Anónima abierta asociada al proyecto en circunstancias que lo que se requería era la creación de una Sociedad Anónima cerrada, implicando dicho cambio un nuevo acuerdo aprobatorio por parte de la Junta el cual, adicionalmente, deberá contener todas las especificaciones necesarias asociadas a la ejecución del referido proyecto.



No existiendo más comentarios respecto de este punto, se procede a adoptar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1

Por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar la constitución de una Sociedad Anónima cerrada con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Fundación Instituto de Seguridad del Trabajo, Everest Chile S.A., Sociedad de Ingeniería Lobos Limitada, Asesorías LBO Consulting Group Limitada, NEOS Servicios y Gestión Tecnológica Limitada, cuyo propósito será ejecutar el proyecto INNOVA CHILE CORFO 04LRLE2-001 denominado "CREACION DE UN CONSORCIO TECNOLOGICO EMPRESARIAL INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA DE TEJIDOS". Dicha sociedad tendrá por nombre "INSTITUTO PARA EL DESARROLLO BIOTECNOLOGICO Y LA INNOVACION S.A." y el capital inicial aportado por la Universidad de Valparaíso será de \$2.000.000 (dos millones de pesos) pudiendo, en la medida que la sociedad lo requiera, aportar un monto adicional equivalente a \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos) en el plazo de tres años. Se autoriza al Rector de la Universidad para suscribir todos los actos que resulten necesarios para poner en marcha la Sociedad Anónima cerrada.

Adoptado el acuerdo el Sr. Presidente da paso al punto número 2 de la Tabla.

2.- Ratificación de la adecuación del nombre de la Carrera de Administración de Recursos Gastronómicos (aprobada por el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 352)

Se invita al Sr. Director de la Carrera para exponer los fundamentos del cambio de nombre desde "Administración de Recursos Gastronómicos" a "Administración Hotelera y Gastronómica". Haciendo uso de la palabra procede a presentar el perfil de la Carrera, sus actividades y los logros alcanzados desde su creación; destaca el elevado nivel de empleabilidad alcanzado por los egresados y la buena acogida que éstos tienen especialmente en la V Región. A continuación, explica que el cambio de nombre obedece a la necesidad de reflejar de mejor manera la formación que entrega la malla curricular, las menciones que ésta posee y las competencias que en virtud de ella adquieren los estudiantes. Por otra parte, también permitirá mejorar el reconocimiento del perfil profesional de sus egresados y la posibilidad de obtener grados dobles en universidades extranjeras.

El Sr. Molina inquiere sobre si el cambio de nombre supone una mejor homologación con el tipo de formación entregada en otros países en esta misma área, a lo que el Director de la Carrera responde afirmativamente aunque acotando que lo más importante es que el nuevo nombre refleja de mejor forma las competencias otorgadas.

El Sr. Presidente pregunta cómo ha sido el resultado de la Carrera tanto en lo financiero como en lo académico. Respecto de lo primero, su director señala que los aspectos financieros han ido bien; en relación con lo segundo, explica que entre el primer y el segundo año hubo una mejora de los puntajes de ingreso y que aunque este tercer año los puntajes bajaron esto se habría debido a la crisis que la Universidad experimentó durante el 2007 y que afectó de un modo global su imagen institucional y el interés por incorporarse a ella.

La Sra. Rectora (s) pide que se detallen los puntajes y se indique si los cupos ofrecidos por la Carrera se completaron o no durante el 2008. El Director de la Carrera señala que para el presente año el primer matriculado ingresó con 647 puntos mientras que el último habría obtenido alrededor de 507; respecto de los cupos se habrían llenado 65 de los 70 cupos existentes, por lo que para el 2009 el número de vacantes será ajustado a 65, quedando las 5 vacantes restantes como sobrecupo.

El Sr. Presidente recuerda la historia de la carrera y señala que ha alcanzado un importante nivel de reconocimiento a diferencia de lo ocurrido con otras carreras del rubro.

A continuación, el Sr. Presidente solicita al Director de la Carrera de Administración de Recursos Gastronómicos hacer abandono de la Sala para que la Junta Directiva pueda deliberar de mejor



forma respecto de este asunto, luego de lo cual se sucede una animada discusión donde se dan a conocer las distintas visiones existentes respecto a este tema, todas las cuales coinciden en señalar la pertinencia de aprobar lo solicitado, por lo cual se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2:

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva acuerda ratificar el Acuerdo del Consejo Académico adoptado en su sesión 352, de fecha 8 de abril, en relación a aprobar la adecuación del nombre de la Carrera de Administración de Recursos Gastronómicos por Administración Hotelera y Gastronómica. Acuerda además sustituir la actual denominación del Título Profesional de “Administrador de Recursos Gastronómicos” por el de “Administrador Hotelero y Gastronómico”, y la actual denominación del Grado Académico de “Licenciado en Administración Gastronómica y Artes Culinarias” por el de “Licenciado en Administración Hotelera y Gastronómica”-

Adoptado el acuerdo el Sr. Presidente da paso al punto número 1 de la Tabla:

1.- Somete a consideración Actas:

- Sesión extraordinaria N° 248, de fecha 24 de marzo de 2008
- Sesión extraordinaria N° 249, de fecha 1 de abril de 2008
- Sesión ordinaria N° 250, de fecha 8 de abril de 2008
- Sesión extraordinaria N° 251, de fecha 22 de abril de 2008

Respecto a este punto el Sr. Molina indica que no se han recogido sus observaciones a las Actas a las que califica como “poco precisas” y “demasiado descriptivas” por considerar que no dan cuenta de modo adecuado del contenido y del espíritu de las discusiones sostenidas en las respectivas sesiones de la Junta Directiva.

Al tenor de lo anterior, el Sr. Reyes opina que es mejor dar tiempo para que los Sres. Miembros puedan leer detenidamente las Actas y procedan a realizar las observaciones que les parezcan del caso a cada una de ellas de modo que reflejen de un modo más precisos las distintas opiniones vertidas en el transcurso de las sesiones.

El Sr. Presidente propone que las Actas sean aprobadas en principio con las observaciones que los Sres. Miembros puedan realizar, cuestión que es aceptada en esos términos quedándose a la espera de una aprobación definitiva.

Definido el punto, el Sr. Presidente da paso al punto N° 4 de la Tabla:

4.- Informe de Rectora (S) sobre situaciones sobrevinientes en la Universidad de Valparaíso

En relación con este punto la Sra. Rectora procede a informar lo siguiente:

En primer término, la notificación por parte de la Contraloría Regional de las sanciones propuestas para el ex Rector, Sr. Juan Riquelme; el ex Prorector, Sr. Siegfried Muñoz y el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Luis Maldonado, en relación con el caso de la compra de los terrenos en los que actualmente se ubica el Campus San Felipe, así como los cargos en virtud de los cuales se propone la aplicación de dichas sanciones, los cuales lee in extenso.

En relación con lo anterior, el Sr. Andueza pregunta al Sr. Contralor por las implicancias de las sanciones y muy especialmente por la posibilidad que tendrían los Sres. Riquelme y Muñoz de participar en el proceso electoral con derecho a voto, a pesar de que la sanción que se les aplicó supone suspensión de sus cargos. El Sr. Contralor señala que antes que las sanciones se hagan efectivas es necesario que los afectados sean notificados personalmente, que la Sra. Rectora (S) las decrete y que el decreto se encuentre totalmente tramitado, por lo que ve improbable que todo el proceso esté completo antes de la elección.

El Sr. Molina se pregunta cuál será la actitud de la Junta Directiva una vez que ha tomado conocimiento de estas gravísimas faltas y sus sanciones. Señala que en su opinión deben ponerse estos antecedentes en conocimiento del Ministerio Público, para que se investiguen las eventuales aristas judiciales y las responsabilidades que, en este sentido, pudiesen existir.



El Sr. Presidente señala que el dictamen de la Contraloría Regional da razón de las dudas que en su momento la Junta Directiva tuvo en relación con este tema y que quedaron expresadas en las Actas de las sesiones respectivas.

A continuación, el Sr. Reyes solicita a la Sra. Rectora (s) que, en honor a la transparencia, las sanciones impuestas por este caso sean comunicadas a la brevedad a toda la Comunidad mediante los canales que habitualmente se utilizan para estos efectos. En relación con esto, el Sr. Andueza pide que se notifique previamente a los afectados, por una simple cuestión de decoro.

El Sr. Molina considera necesario insistir y enfatizar sobre la necesidad de que quede suficientemente clara la posición de la Junta Directiva en orden a asegurar la transparencia así como su compromiso inequívoco con la persecución de las responsabilidades comprometidas en los casos que la Comunidad ha ido conociendo.

En relación con esta discusión, a instancias del Sr. Presidente de la Junta se adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 3

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda solicitar a la Sra. Rectora (S) poner el dictamen relacionado con la investigación sumaria relativa a la adquisición de los terrenos actualmente ocupados por el Campus San Felipe en conocimiento del Ministerio Público de San Felipe”

ACUERDO N° 4

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda solicitar a la Sra. Rectora (S) que comunique a la Comunidad Universitaria las sanciones propuestas por la Contraloría Regional para los Sres. Juan Riquelme, Siegfried Muñoz y Luis Maldonado en relación con el caso de la compra de los terrenos actualmente utilizados por el Campus San Felipe”

Adoptados los anteriores acuerdos, la Sra. Rectora (S) continúa su exposición en torno a las distintas contingencias que sobrevinieron en las dos últimas semanas informando acerca de la reunión sostenida con la nueva Directora de la División de Educación Superior, Sra. Sally Bendersky, y en la cual se expresó la difícil situación financiera por la que atraviesa la Universidad de Valparaíso, además de las complejidades relacionadas con el Proceso de Elección de Rector. Como resultado de esta reunión se obtuvo el total respaldo de la División de Educación Superior y, por su intermedio, de todo el Ministerio de Educación, al proceso de Elección de Rector en tanto se ajusta plenamente a Derecho y supone un importante avance en la perspectiva de dotar de normalidad institucional a la Universidad de Valparaíso. Por otra parte, la Sra. Rectora (S) informó que las autoridades ministeriales habrían hecho ver que la conclusión exitosa del referido proceso era condición indispensable para trabajar en torno a un posible apoyo financiero para que la Universidad pudiese afrontar su crisis, debido a que sólo un Rector constituido formalmente podría dar las garantías necesarias en relación con la elaboración y aplicación de un plan de contingencia y ordenamiento interno que contase con una proyección temporal razonable.

A continuación, la Rectora (S) procede a informar a la Junta Directiva que el día lunes 5 de mayo se constituyó en el Edificio Institucional un equipo compuesto por una fiscal y siete detectives de la Brigada de Delitos Económicos pertenecientes al Ministerio Público de la Zona Centro Norte de la Región Metropolitana, con el propósito de recabar información acerca de un convenio de prestación de servicios que habría sido suscrito entre la Universidad de Valparaíso y el Registro Civil para la entrega a dicho organismo público de una serie de asesorías en materia de seguridad informática. De acuerdo a la información obtenida, se habría tratado de un proyecto elaborado y presentado a nombre de la Universidad por los Sres. Rodolfo Gómez y Jimmy Black, y en virtud del cual la Universidad de Valparaíso se habría adjudicado 100 millones de pesos para la prestación de las referidas asesorías, de los cuales 90 millones habrían sido traspasados a dos empresas y un particular y 10 millones habrían quedado en poder de la Universidad, sin que nunca se hubiesen llegado a entregar las prestaciones comprometidas. Durante los dos días que duró la intervención la Sra. Fiscal habría tomado declaración a una serie de funcionarios de la Universidad entre los que destacan el ex Rector, Sr. Juan Riquelme, el ex director de la División de Administración y Finanzas, Sr. Jaime Salazar,



el actual Director de Finanzas, Sr. Juan Guillermo Campos, el actual Director de Presupuesto, Sr. Juan Manuel Muñoz y el Fiscal, Sr. Aldo Perazzo, además de a los propios Sres. Gomez y Black.

En relación con este tema, la Sra. Rectora (S) informa que al requerir información sobre el particular, el Sr. Fiscal le habría indicado que si bien los convenios con las empresas externas consideradas para la ejecución material del proyecto habían estado en su poder, éstos no habían llegado a firmarse debido a que, en su oportunidad, él no les dio su visto bueno por faltar información relevante de las personas jurídicas y/o naturales involucradas, de modo que los cheques a través de los cuales fueron traspasados los fondos para la ejecución del proyecto, habrían sido girados sin el correspondiente respaldo legal, lo cual motivó que se solicitara la instrucción del sumario respectivo para la identificación de las responsabilidades administrativas involucradas en este caso, habida cuenta que la arista judicial ya estaba siendo investigada por el Ministerio Público.

Respecto de lo anterior, el Sr. Reyes solicita se le aclare la mecánica utilizada en este caso particular para vislumbrar si puede o no inferirse que hubo colusión entre funcionarios del Registro Civil y funcionarios de la Universidad de Valparaíso para defraudar al Fisco. El Sr. Contralor informa que a él también le correspondió declarar en este caso y que, en conversación con un subprefecto de la Policía de Investigaciones, se le habría señalado que la hipótesis con la que se estaba trabajando era la de una posible triangulación de fondos por lo que lo planteado por el Sr. Reyes estaría dentro de las posibilidades contempladas por la investigación.

Cerrado el tema, la Sra. Rectora (S) informa sobre una reunión sostenida con el Fiscal Regional de la V Región, Sr. Jorge Abbott, en la que se abordó la investigación abierta en el Ministerio Público respecto de diversas situaciones ocurridas en la Universidad de Valparaíso y en las que existen indicios de delito, comprometiéndose la colaboración de las actuales autoridades en la entrega de toda la información que resulte relevante de cara al esclarecimiento de las situaciones investigadas.

Los miembros de la Junta coinciden en que las distintas investigaciones que afectan a la Universidad tanto en el plano administrativo como judicial requieren de una actitud proactiva por parte de la Fiscalía, de modo de anticipar escenarios e ir recopilando la información necesaria para que sean las propias autoridades quienes la entreguen a los organismos pertinentes, especialmente en aquellos casos en los que existe indicios de delito. Se sugiere a la Sra. Rectora (S) se contraten los servicios especializados de algún abogado para que se dedique con exclusividad a estos temas.

Una vez terminada la discusión y como producto de ella se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5

“Por la unanimidad de los Miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda que se contrate a un abogado asesor de la rectoría para que se dedique en forma exclusiva a los casos en que la Universidad aparece involucrada judicialmente.”

Una vez adoptado el acuerdo, el Sr. Presidente da paso al punto N° 5 de la tabla.

5. Varios

En este punto, el Sr. Presidente se interesa por el avance de la elección y por el clima general que existe al interior de la Universidad en relación con este tema.

La Sra. Rectora (S) informa que, a través de sus respectivas asociaciones gremiales, estudiantes y funcionarios han expresado su rechazo total al proceso de elección de rector y han llamado a movilizarse para intentar impedir que éste se lleve a cabo, llamamiento al que se ha sumado un grupo de académicos, aún cuando sus demandas no son necesariamente equivalentes. La postura más activa la han expresado los estudiantes, quienes han impedido la realización de los debates entre candidatos y han comenzado a tomarse una serie de locales universitarios con miras a inviabilizar en los hechos la elección. Por su parte, la Asociación de Funcionarios y la Asociación de Académicos han llamado a la paralización de actividades con resultados dispares.


Aún cuando algunos de los argumentos utilizados puedan resultar comprensibles, los miembros de la Junta coinciden en ratificar la necesidad que el proceso se lleve a cabo de acuerdo al



cronograma establecido, tanto porque así lo establece el orden legal vigente como porque existe la convicción que es la única forma en que la Universidad podrá comenzar a recuperar la normalidad institucional. Del mismo modo, coinciden en señalar que resulta inaceptable, a la vez que muy preocupante, que grupos de estudiantes e incluso algunos funcionarios y académicos intenten imponer sus propios puntos de vista recurriendo para ello a la descalificación, la agresión verbal e incluso el uso de la fuerza (como en el caso de las tomas). A este respecto se solicita a la autoridad mantener una actitud dialogante pero firme de cara a sancionar aquellas conductas que se escapen de las normas de la convivencia universitaria.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que la Junta Directiva ha tomado conocimiento de la comunicación dirigida por la Sra. Rectora (S) y el Sr. Prorector (S) a la Comunidad Universitaria en relación con el proceso electoral y participa totalmente de su contenido.

Se cierra la sesión a las 21:50 horas.


PABLO ANDUEZA GUZMAN
Secretario Accidental Junta Directiva




SERGIO LOBO SEEMANN
Presidente Junta Directiva

